



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 799.16
EXPEDIENTE N° 6.743/16
Salta, 20 SEP 2016

VISTO: La nota presentada por el alumno Matías Agustín, MUÑOZ DE SINGLAU, D.N.I. N° 38.211.324, L.U. N° 521.994, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL ROL DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ASESORAMIENTO A MICROEMPREENDEDORES, UNA EXPERIENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA PROFESIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS SALTEÑOS (SALTA 2016)", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 15 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. María Eugenia, URAGA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la cátedra Comercialización I, a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema " **EL ROL DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ASESORAMIENTO A MICROEMPREENDEDORES, UNA EXPERIENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA PROFESIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS SALTEÑOS (SALTA 2016)**", presentado por el alumno Matías Agustín, MUÑOZ DE SINGLAU, D.N.I. N° 38.211.324, L.U. N° 521.994, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la Lic. María Eugenia, URAGA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la cátedra Comercialización I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber al alumno peticionante, a la Lic. María Eugenia, URAGA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ggl

Melina
Cra. MELINA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Hugo
Dr. Hugo Ignacio Llamas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa